



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "UNILIMP SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", REPRESENTADA POR EL C. EDGAR DÍAZ HUITZIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3. Tiene interés en contratar con el "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI." en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.
- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio QCW.3.1/SP/026/2016 de fecha 05 de febrero de 2016 denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número 35801 denominada "SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE", de su Presupuesto de Egresos.

- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11580.
 - I.6. Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
 - I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número CNV060628PW6, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:
- II.1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 47,138, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Juan Manuel Valdés Rodríguez, Titular de la Notaría Número 72 del Estado de México, con residencia en Texcoco, de fecha 23 de julio de 2009, inscrita en el Instituto Registral de Texcoco, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 4221*28 de fecha 06 de agosto de 2009, que se denomina "UNILIMP SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
 - II.2. Que su apoderado legal el C. EDGAR DÍAZ HUITZIL, quien se identifica con credencial para votar emitida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral número 1975121623740, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en la Póliza Pública Número 944, pasada ante la fe del Corredor Público el Lic. Fernando Abraham Barrita Chagoya, Titular de la Correduría Número 8 de la plaza entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de fecha 12 de junio de 2013; manifestando que personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Río Bamba No. 737, Interior 16, Colonia Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07300.
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la “CONAVI”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia” que se anexa al presente instrumento marcado como Anexo No. 1. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

- a) “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.”

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “EL PROVEEDOR” se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “LOS SERVICIOS”;



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- b) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- d) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "LOS SERVICIOS", así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2016.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" es por la cantidad \$609,318.20 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 20/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$97,490.91 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 91/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta \$706,809.11 (SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 11/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad con las siguientes tarifas:

NUEVE PAGOS MENSUALES exigibles a partir de los días primero de los meses de abril a diciembre del año dos mil dieciséis, por la cantidad de \$60,931.82 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$9,749.09 (NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de \$70,680.91 (SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 91/100 M.N.).

UN PAGO MENSUAL exigible a partir del día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, por la cantidad de \$60,931.82 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$9,749.09 (NUEVE MIL



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de \$70,680.91 (SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 91/100 M.N.).

La cantidad correspondiente será cubierta a "EL PROVEEDOR" por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste "LOS SERVICIOS" materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" y entregar los productos objeto de este contrato, a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos de este contrato, para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "CONAVI" a través de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de dar a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la "CONAVI" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "CONAVI", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "CONAVI" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el 31 de diciembre del año 2016.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "CONAVI", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "LOS SERVICIOS" o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en los anexos de este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención del **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, con domicilio en **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11580.** El Lic. **CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ MIRANDA** de la "CONAVI", será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

A la atención de la C. EDGAR DÍAZ HUITZIL, con domicilio en Calle Río Bamba No. 737, Interior 16, Colonia Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07300.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continúen los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

C. EDGAR DÍAZ HUITZIL

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

REVISIÓN JURÍDICA:
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ
MIRANDA.

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "UNILIMP SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", REPRESENTADA POR EL C. EDGAR DÍAZ HUITZIL.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Parída Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto

Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI.

Objetivo del Servicio

Contar con el servicio de limpieza integral del inmueble, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso y Planta Baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México.

Alcances Específicos

Descripción del Servicio

Los licitantes deberán indicar en su cotización que realizarán el servicio objeto de esta licitación de acuerdo a lo siguiente:

Programa mínimo de limpieza general del inmueble donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m2 (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Servicio para el Inmueble de Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso y Planta Baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México.

Servicio solicitado para el Inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muebles y equipo de oficina	General: Sacudido y recolección de polvo c/franela húmeda, desengrasante	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite en muebles de madera	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de pasillos	General: Retiro de basura y limpieza con trapo húmedo	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desmanchado.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso eta sur, Col. Guadalupe Inn Df. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónicos pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.dgtramitacion.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E27-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CONAVI
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muros, repzones y cancelos	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado colocación de aceites en muebles de madera.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de Piso	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de Alfombra	Profunda: Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de persianas	Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de vidrios cara interior y vidrios en puertas	Lavado y desmanchado	6:00 a 21:00	Una vez por semana en todo el inmueble
Limpieza de Sanitarios	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Con desodorización, desinfección y pulido general	7:00 a 14:00	Todos los sábados
Limpieza de pisos de loseta vinílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad	General: Barrido, trapeado y/o mopeado y pulido.	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de puertas, perillas y letreros	Pulido, abrillantado y colocación de aceite en puertas de madera	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de muros con recubrimiento de madera	Limpieza y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratos y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso al sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramites.gob.mx>.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E27-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de enfriadores de agua	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado externo y limpieza de depósito.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Cocineta	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de ventiladores	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Teléfonos y cordones	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Una vez al mes
	Profunda: Lavado		
Lavado de losa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	6:00 a 21:00	Diario

NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordaran conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

La CONAVI proporcionará al licitante adjudicado todos los materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, previa solicitud con vale de almacén, para la autorización de la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Dirección de Administración de Recursos. En caso de que no se cuente con el material solicitado, se elaborará la requisición correspondiente para su adquisición.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramites.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E27-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CONAVI
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

1. Loseta Vinílica.- El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante.
2. Azulejo.- Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
3. Piso.- Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación.
4. Alfombras.- Aspirado, desmanchado mensual y el lavado utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
5. Plafones.- sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes.- En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
9. Vidrios de cancelaría.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada interior.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal. Herreria de marcos de puertas y ventanas.- Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
11. Mobiliario y equipo en general.- Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acrílicas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.
12. Servicios sanitarios.- La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, frecuentemente, es decir, por lo menos 3 veces al día, Se utilizará desinfectante y aromatizante.
13. Pasillos.- El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
14. Desalojo de basura.- Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES

- a) Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- b) El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos. A partir del minuto 21 y hasta el minuto 30 se considerará "retardo". A partir del minuto 31, se considerará falta. La acumulación de 3 retardos en un mes, se considerará como "falta" y se impondrá la penalización correspondiente al licitante adjudicado.
- c) El personal asignado para la prestación de servicio estará obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como "falta".
- d) El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- e) El licitante será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida. El salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado, para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento de pago de salario.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 68, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Cuauhtémoc Imo Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de vínculos gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramita-stf.com>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E27-2016

31/53



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Parlida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

f) Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social presentando bimestralmente relación del personal de limpieza asignado a la prestación del servicio en ese periodo indicando el número de seguridad social, el cual para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- ❖ Verificación de asistencias del personal.
- ❖ Revisión de uniforme.
- ❖ Permanencia del personal en el área asignada.
- ❖ Rotación del personal.
- ❖ Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- ❖ Y las que considere necesarias

PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deben indicar en su proposición que proporcionarán el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios el costo de este servicio deberá estar incluido en su proposición económica.

Asimismo el licitante deberá indicar en su propuesta económica, el salario único integrado del personal operativo y de los supervisores, conforme a los siguientes cuadros:

CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.
14	Operativo	\$
1	Jefe de Piso	\$
1	Supervisor	\$
SUBTOTAL		\$
I.V.A.		\$
TOTAL		\$

Concepto	Monto mensual del servicio
Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI	
SUB TOTAL	
IVA	
TOTAL	

Se requieren 16 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor y un jefe de piso para cada turno, proporcionando el nombre completo de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitafp.com>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E27-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Table with 3 columns: Dias de labores, Turnos, Horario. Rows include Lunes a viernes (Matutino, Vespertino) and Sábados (Único).

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de Masaryk de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Turno, No. De elementos en Oficinas de Masaryk. Rows include Matutino, Vespertino, and Sábado.

Horas de comida: 45 minutos de comida por turno de acuerdo a lo siguiente:

Table with 2 columns: Turno, Horario. Rows include Primer Turno (6:00 a 14:00 horas) and Segundo Turno (13:00 a 21:00).

Lugar de Ejecución del Servicio

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en:

- Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso y Planta Baja, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11580, México, Ciudad de México.

Forma de Pago

El pago de los servicios se efectuará a mensualidades vencidas dentro de los 20 días naturales posteriores al y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada con forme a la legislación vigente, previa prestación del servicio a satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Moneda en que se debe Presentar la Proposición

Los licitantes deben presentar su proposición en moneda nacional, indicando el precio unitario, subtotal e IVA.

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No aplica.

Vigencia de la Proposición

Cuando menos de treinta días.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratos y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramites.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E27-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA 000020
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-008QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto

Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI.

Objetivo del Servicio

Contar con el servicio de limpieza integral del inmueble, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso y Planta Baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México.

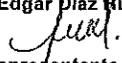
Alcances Específicos

Descripción del Servicio

Los licitantes deberán indicar en su cotización que realizarán el servicio objeto de esta licitación de acuerdo a lo siguiente:

Programa mínimo de limpieza general del inmueble donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m² (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Servicio para el Inmueble de Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso y Planta Baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México.

Atentamente
Edgar Díaz Núñez

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
 CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
 Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
 Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

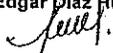
Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
 Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
 Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000021

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 N° LA-006QCW001-E27-2016
 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muebles y equipo de oficina	General: Sacudido y recolección de polvo c/franela húmeda, desengrasante	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite en muebles de madera	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de pasillos	General: Retiro de basura y limpieza con trapo húmedo	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desmanchado.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de muros, replzones y cancelas	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado colocación de aceites en muebles de madera.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de Piso	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de Alfombra	Profunda: Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de persianas	Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de vidrios cara			Una vez por semana en todo

Atentamente
 Edgar Díaz Huitzil

 Representante Legal
 Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuesta: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
 Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
 Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000022

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 N° LA-006QCW001-E27-2016
 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Servicio solicitado para el Inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Interior y vidrios en puertas	Lavado y desmanchado	6:00 a 21:00	el inmueble
Limpieza de Sanitarios	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Con desodorización, desinfección y pulido general	7:00 a 14:00	Todos los sábados
Limpieza de pisos de loseta vinílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad	General: Barrido, trapeado y/o mapeado y pulido.	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de puertas, perillas y letreros	Pulido, abrillantado y colocación de aceite en puertas de madera	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de muros con recubrimiento de madera	Limpieza y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de enfriadores de agua	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado externo y limpieza de depósito.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Cocineta	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)

Atentamente
 Edgar Díaz Huitzil
 Representante Legal
 Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

010023

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de ventiladores	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Teléfonos y cordones	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Una vez al mes
	Profunda: Lavado		
Lavado de losa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	6:00 a 21:00	Diario

NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordaran conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

La CONAVI proporcionará al licitante adjudicado todos los materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, previa solicitud con vale de almacén, para la autorización de la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Dirección de Administración de Recursos. En caso de que no se cuente con el material solicitado, se elaborará la requisición correspondiente para su adquisición.

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Parida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

1. Loseta Vinílica.- El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnan te.
2. Azulejo.- Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
3. Piso.- Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación.
4. Alfombras.- Aspirado, desmanchado mensual y el lavado utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
5. Plafones.- sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes.- En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
9. Vidrios de cancelaría.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada Interior.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal. Herrería de marcos de puertas y ventanas.- Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
11. Mobiliario y equipo en general.- Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acrílicas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.
12. Servicios sanitarios.- La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, frecuentemente, es decir, por lo menos 3 veces al día. Se utilizará desinfectante y aromatizante.
13. Pasillos.- El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
14. Desajo de basura.- Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES

- a) Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- b) El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos. A partir del minuto 21 y hasta el minuto 30 se considerará "retardo". A partir del minuto 31, se considerará falta. La acumulación de 3 retardos en un mes, se considerará como "falta" y se impondrá la penalización correspondiente al licitante adjudicatario.

Atentamente
Edgar Díaz Huítzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

600025

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

- c) El personal asignado para la prestación de servicio estará obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como "falta".
- d) El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- e) El licitante será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida. El salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado, para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento de pago de salario.
- f) Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente relación del personal de limpieza asignado a la prestación del servicio en ese periodo indicando el número de seguridad social, el cual para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.

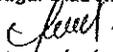
La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- ❖ Verificación de asistencias del personal.
- ❖ Revisión de uniforme.
- ❖ Permanencia del personal en el área asignada.
- ❖ Rotación del personal.
- ❖ Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- ❖ Y las que considere necesarias

PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deben indicar en su proposición que proporcionarán el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios el costo de este servicio deberá estar incluido en su proposición económica.

Asimismo el licitante deberá indicar en su propuesta económica, el salario único integrado del personal operativo y de los supervisores, conforme a los siguientes cuadros:

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000026

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-008QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.
14	Operativo	\$
1	Jefe de Piso	\$
1	Supervisor	\$
SUBTOTAL		\$
I.V.A.		\$
TOTAL		\$

Concepto	Monto mensual del servicio
Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI	
SUB TOTAL	
IVA	
TOTAL	

Se requieren 16 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor y un jefe de piso para cada turno, proporcionando el nombre completo de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Días de labores	Turnos	Horario
Lunes a viernes	Matutino	6:00 a 14:00 Hrs.
Lunes a viernes	Vespertino	13:00 a 21:00 Hrs.
Sábados	Único	7:00 a 14:00 Hrs.

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de Masaryk de la siguiente forma:

Turno	No. De elementos en Oficinas de Masaryk
Matutino	11
Vespertino	5
Sábado	16

Horas de comida: 45 minutos de comida por turno de acuerdo a lo siguiente:

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil
[Firma]
Representante Legal
Unilimp/Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000027

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Turno	Horario
Primer Turno (6:00 a 14:00 horas)	11:00 a 11:45 horas
Segundo Turno (13:00 a 21:00)	17:00 a 17:45 horas

Lugar de Ejecución del Servicio

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en:

- ✓ Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso y Planta Baja, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11580, México, Ciudad de México.

Forma de Pago

El pago de los servicios se efectuará a mensualidades vencidas dentro de los 20 días naturales posteriores al y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada con forme a la legislación vigente, previa prestación del servicio a satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Moneda en que se debe Presentar la Proposición

Los licitantes deben presentar su proposición en moneda nacional, indicando el precio unitario, subtotal e IVA.

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No aplica.

Vigencia de la Proposición

Cuando menos de treinta días.

Atentamente
Edgar Díaz Multzli

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000093

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

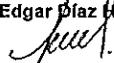
México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11680
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

PROPUESTA TÉCNICA

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil


Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

00094

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el Anexo No. 1, debiendo presentarse preferentemente en el siguiente orden:

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica

- 1) Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2, de la presente convocatoria debidamente firmada.
- 4) Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo No. 3.
- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 6) En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal,

Atentamente
Edgar Díaz Huízil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur

Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.

Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4880095

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-008QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

copla simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al Anexo No. 4, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de optar por el escrito conforme al Anexo No. 4, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.

- 7) Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley debidamente firmado, Anexo 5.
- 8) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada.
- 9) Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley debidamente firmado, Anexo No. 6.
- 10) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, debidamente firmado Anexo No. 7.

Atentamente
Edgar Díaz Huíztzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000096

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-G06QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

- 11) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 12) Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. **Anexo No. 8.**
- 13) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta debidamente firmado, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 14) Propuesta Económica, debidamente firmada **Anexo No. 9.**
- 15) Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 8 y 10, debidamente firmados.
- 16) Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, **Anexo No. 10.**

El incumplimiento de los requisitos señalados en los incisos 3), 5), 6), 7), 9), 10), 11), 12), 13), 14), y 15) afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de desechamiento de la proposición, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

De conformidad con lo que establece la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L.

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000097

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
Nº LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos.00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No Inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No: LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000098

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-008QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; Incluyendo las declaraciones Informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones Informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, Informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

Atentamente
Edgar Diaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Parlida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000099

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
Nº LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar un documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo que establece el mencionado acuerdo el cual se transcribe a continuación:

*PRIMERA.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la Republica, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderf@gmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
Nº LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

SEGUNDA.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

TERCERA.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

CUARTA.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

QUINTA.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- i. Ingresarán en la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.
- ii. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de Cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- iii. Después de elegir la opción "Opinión de Cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000101

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
Nº LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisara que el particular solicitante:

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tengan derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000102

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-008QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

SÉPTIMO.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de COMPRANET, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de Inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La convocatoria y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de acuerdo lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.

La cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional. La Inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.

Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Atentamente
Edgar Díaz Hultzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Parlida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000103

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

OCTAVO.- Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.

Anexo No. 1	Documentos que deberán presentar en las propuestas.
Anexo No. 2	Términos de referencia, debidamente firmado.
Anexo No. 3	Aceptación del contenido de la Convocatoria, debidamente firmado.
Anexo No. 4	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante, debidamente firmado.
Anexo No. 5	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, debidamente firmado.
Anexo No. 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los arts. 50 y 60 de la Ley, debidamente firmado.
Anexo No. 7	Carta de integridad, debidamente firmada.
Anexo No. 8	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento, debidamente firmado.
Anexo No. 9	Propuesta económica, debidamente firmada.
Anexo No. 10	Compromisos con la Transparencia, debidamente firmada.
Anexo No. 11	Modelo de Contrato.
Anexo No. 12	Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

NOVENO.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

1ra.- Los representantes de los participantes que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

2da.- Los participantes entregarán los documentos exigidos en el numeral CUARTO y SEXTO en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de la CONAVI, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunica a los participantes cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de la CONAVI y formarán parte del archivo de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

3ra.- En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de la CONAVI.

Atentamente
Edgar Blaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

3580104

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

4ta.- Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

No presenten sus propuestas en sobre cerrado.

En los demás casos que impliquen contravención a la presente Convocatoria.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial, cuando este se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en esta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Licitación Pública Presencial de carácter Nacional así como cualquier persona física que sin haber obtenido invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

DÉCIMO.- Desechamiento de licitantes, suspensión temporal, cancelación y declaración desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1. DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

La CONAVI, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato. Se deberán considerar los motivos de desecharamiento señalados en las páginas 14 y 17.
2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000105

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
Nº LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, los cuales estarán supeditados a la autorización de la CONAVI.

3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.
8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en las actas correspondientes en los actos de apertura de propuestas o de fallo.

2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

La Secretaría de la Función Pública, advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento de contratación impugnado, podrá decretar de oficio la suspensión sin necesidad de solicitud ni garantía del inconforme, siempre que con ello no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. El acuerdo relativo contendrá las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye para decretarla. Lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley.

3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la CONAVI podrá cancelar esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L.

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000196

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establecen los artículos 38 párrafo primero y 43, fracción III de la Ley, y 58 de su Reglamento, la CONAVI procederá a declarar desierta la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional cuando:

Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional o sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

Si esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, No. LA-006QCW001-E27-2016, será adjudicada a un solo licitante que cumpla con los requisitos solicitados.

DÉCIMO SEGUNDO.- Rescisión del Contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la CONAVI, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Atentamente
Edgar Díaz Hultzil

Representante Legal
Unilimp/Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L.

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000107

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la cláusula décima segunda, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

DÉCIMO TERCERO.- Modificaciones al contrato.

Para cualquier modificación al contrato se deberá proceder conforme al artículo 52 de la Ley y demás aplicables de su Reglamento.

DÉCIMO CUARTO.- Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrato no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMO QUINTO.- No negociabilidad de condiciones.

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

DÉCIMO SEXTO.- Garantías relativas al cumplimiento.

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 11, y conforme a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido, así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones conexas a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

060108

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.
después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet

A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

El Licitante adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

DÉCIMO OCTAVO.- Compromisos con la Transparencia

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la CONAVI, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al Anexo No. 10.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

México D. F. a 05 de febrero de 2016.

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4-000109

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-008QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.
LIC. RENÉ CONDE AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil
Edgar Díaz Huitzil
Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsdcr1@gmail.com

4480110

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente:

PROGRAMA DE LIMPIEZA

Atentamente
Edgar Díaz Hultzit

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Parlída Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000111

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11680
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente:

PROGRAMA DE LIMPIEZA

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muebles y equipo de oficina	General: Sacudido y recolección de polvo c/franela húmeda, desengrasante	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite en muebles de madera	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de pasillos	General: Retiro de basura y limpieza con trapo húmedo	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desmanchado.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de muros, repizones y cancelas	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado colocación de aceites en muebles de madera.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil
[Signature]
Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
 Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
 Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

0112

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 N° LA-006QCW001-E27-2016
 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Servicio solicitado para el Inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de Piso	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrigantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de Alfombra	Profunda: Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de persianas	Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de vidrios cara interior y vidrios en puertas	Lavado y desmanchado	6:00 a 21:00	Una vez por semana en todo el inmueble
Limpieza de Sanitarios	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Con desodorización, desinfección y pulido general	7:00 a 14:00	Todos los sábados
Limpieza de pisos de loseta vinílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad	General: Barrido, trapeado y/o mopeado y pulido.	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrigantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de puertas, perillas y letreros	Pulido, abrigantado y colocación de aceite en puertas de madera	6:00 a 21:00	Diario

Atentamente
 Edgar Díaz Huitzil
Edgar Díaz Huitzil
 Representante Legal
 Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

P-860113

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
Nº LA-008QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muros con recubrimiento de madera	Limpieza y abrillatado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de enfriadores de agua	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado externo y limpieza de depósito.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Cocina	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de ventiladores	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Teléfonos y cordones	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza	6:00 a 21:00	Una vez al mes
	Profunda: Lavado		
Lavado de losa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	6:00 a 21:00	Diario

Atentamente
Edgar Díaz Hultzil
[Firma]
Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsdrl@gmail.com

000114

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

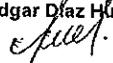
NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordaran conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

La CONAVI proporcionará al licitante adjudicado todos los materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, previa solicitud con vale de almacén, para la autorización de la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Dirección de Administración de Recursos. En caso de que no se cuente con el material solicitado, se elaborará la requisición correspondiente para su adquisición.

Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

15. Loseta Vinílica.- El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante.
16. Azulejo.- Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
17. Piso.- Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación.
18. Alfombras.- Aspirado, desmanchado mensual y el lavado utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
19. Plafones.- sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
20. Paredes.- En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
21. Cancelaría y puertas de madera.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
22. Cancelaría metálica.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
23. Vidrios de cancelaría.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
24. Vidrios de fachada interior.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal. Herrería de marcos de puertas y ventanas.- Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
25. Mobiliario y equipo en general.- Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acrílicas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.
26. Servicios sanitarios.- La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, frecuentemente, es decir, por lo menos 3 veces al día. Se utilizará desinfectante y aromatizante.
27. Pasillos.- Ejecutado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
28. Desalojo de basura.- Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp/Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4660115

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES

- g) Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- h) El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos. A partir del minuto 21 y hasta el minuto 30 se considerará "retardo". A partir del minuto 31, se considerará falta. La acumulación de 3 retardos en un mes, se considerará como "falta" y se impondrá la penalización correspondiente al licitante adjudicado.
- i) El personal asignado para la prestación de servicio estará obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como "falta".
- j) El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- k) El licitante será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida. El salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado, para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento de pago de salario.
- l) Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente relación del personal de limpieza asignado a la prestación del servicio en ese periodo indicando el número de seguridad social, el cual para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- ❖ Verificación de asistencias del personal.
- ❖ Revisión de uniforme.
- ❖ Permanencia del personal en el área asignada.
- ❖ Rotación del personal.
- ❖ Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- ❖ Y las que considere necesarias

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000116

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente:

**OBLIGACIONES EN MATERIA
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Atentamente
Edgar Díaz Hultzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4680117

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente:

ESCRITO DE OBLIGACIONES EN LA MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Por este conducto, quien suscribe **Edgar Díaz Huitzil**, en mi calidad de representante legal de la empresa **Unilimp Servicios, S de R.L.**, con relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional N°LA-006QCW001-E27-2016, para la prestación del servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI, manifiesto bajo protesta decir verdad de que en caso de resultar adjudicado mi representada será la única responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida. El salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado, para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento de pago de salario.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000118

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente:

MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4000119

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente:

ESCRITO PARA LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO

Por este conducto, quien suscribe **Edgar Díaz Huitzil**, en mi calidad de representante legal de la empresa **Unilimp Servicios, S de R.L.**, con relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional N°LA-006QCW001-E27-2016, para la prestación del servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mi representada proporcionara el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4.000120

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

PERIODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Atentamente
Edgar Díaz Hultzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuesta: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

0000121

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E27-2016, "Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI", el que suscribe Edgar Díaz Huitzil en mi calidad de representante legal cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica(artículo 29 Fracción VI de la ley y 48 fracción VII de su reglamento).

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Rio Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000122

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA-LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, N° 214, primer piso
Col. Bosqua de Chapultepec, C.P 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

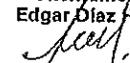
Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

El que suscribe Edgar Díaz Huitzil, en mi calidad de representante legal de la empresa **Unilimp Servicios, S de R.L.**, con relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E27-2016, "Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI", manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a que el servicio deberá ser prestado a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

En las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 1 y planta baja, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil

Representante Legal
Unilimp, Servicios S de R.L.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
 Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
 Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4-000124

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

Licitación Pública de carácter Presencial. LA-006QOC. 1-E27-2016

Depreciación de equipo, valor de rescate

EQUIPO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
ASPIRADORA	PIEZA	MASISA	1	\$486.00	\$486.00
PULIDORA	PIEZA	MASISA	1	\$540.00	\$540.00
ESCALONERA	PIEZA	MASISA	1	\$607.50	\$607.50
HIDROLAVADORA	PIEZA	KARCHER	1	\$810.00	\$810.00
ESCALERA	PIEZA	KELLER	1	\$121.50	\$121.50
RADIO DE COMUNICACION	PIEZA	STEREN	2	\$81.00	\$162.00
				Subtotal	\$2,727.00
				Elementos	16
				Total	\$170.44

Representante Legal - Edgar Díaz Huizil

México, D.F. a 22 de Febrero de 2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L. 000125

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
Nº LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

INTEGRACION DEL PRECIO UNITARIO OPERARIO LIMPIEZA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Datos básicos para el cálculo

Table with 6 columns: Item, Description, Amount, Unit, Monthly Import, Daily Import. Rows include Salary, Calendar Days, Vacations, Minimum Days, and Prorated Vacation.

Table with 7 columns: Article, Regimen Obligatorio, Obrero, Patronal, Obrero Patronal, Monthly Import, Daily Import. Rows include various social security and insurance contributions.

Summary table for 'Importe de Cuotas, Aportaciones e Impuestos' and 'COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL'.

Table for 'EQUIPO CONFORME RELACION ANEXA (DEPRECIACION)', 'UNIFORME Y CREDENCIAL', and 'Subtotal Recursos Materiales'.

Summary table for 'SUBTOTAL COSTO DIRECTO POR OPERARIO MENSUAL'.

Table for 'INDIRECTOS SOBRE COSTO DIRECTO' and 'SUBTOTAL INDIRECTOS Y UTILIDAD'.

Summary table for 'IMPORTE MENSUAL POR OPERARIO (TODOS LOS GASTOS INCLUIDOS)'.

Edgar Díaz Huizal
Representante Legal

México, D.F. a 22 de Febrero de 2016

Representante Legal: Edgar Díaz Huizal



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.

CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur

Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.

Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

000126

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

**INTEGRACION DEL PRECIO UNITARIO OPERARIO LIMPIEZA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Datos básicos para el cálculo

1	Periodo Analizado	Año 2016		Importe Mensual	Importe Diario
2	Salario base zona "A" (ARTS. 90 A 97 LFT)	\$78.00	Monto/Día		
3	Días Calendario	365.25	Días / 12 meses	\$2,374.13	\$78.10
4	Días de Vacaciones (ART. 76 LFT)	6	Días / 12 meses	\$39.00	\$1.28
5	Días Mínimos de Aguinaldo (ART. 87 LFT)	15	Días / 12 meses	\$97.50	\$3.21
6	Prima Vacacional (ART. 80 LFT)	0.25	%	\$0.20	\$0.01
Subtotal Concepto				\$2,510.82	\$82.59

Artículo	Regimen Obligatorio de acuerdo con el artículo No. 11 de la LSS	Obrera	Patronal	Obrero Patronal	Importe Mensual	Importe Diario
71	Riesgo de Trabajo		0.70%	0.70%	\$17.58	\$0.58
26	Enfermedad y Maternidad- pensionados y sus beneficiados	0.36%	1.05%	1.43%	\$35.78	\$1.18
106-I	Enfermedad y Maternidad-prestación en aspecto fijo		12.60%	12.60%	\$316.36	\$10.41
106-II	Enfermedad y Maternidad-prestación en aspecto variable	1.36%	3.05%	4.41%	\$110.73	\$3.64
107-I	Enfermedad y Maternidad-prestaciones en dinero	0.25%	0.70%	0.95%	\$23.85	\$0.78
147	Vejez y Vida	0.66%	1.25%	1.91%	\$47.83	\$1.57
168-I	Seguro de Retiro (SAR)		2.00%	2.00%	\$50.22	\$1.65
168-II	Seguro por Cesantía en edad avanzada y vejez	1.13%	2.15%	3.28%	\$82.23	\$2.70
211	Guarderías		1.00%	1.00%	\$25.11	\$0.83
RHIF2-1	Aportaciones al INFONAVIT		5.00%	5.00%	\$125.54	\$4.13
CFDF178 A12	Impuestos Sobre Nomina		3.00%	3.00%	\$75.32	\$2.48
Importe de Cuotas, Aportaciones e Impuestos					\$910.55	\$29.95
COSTO DIRECTO MÍNIMO MENSUAL					\$3,421.37	\$112.55

EQUIPO CONFORME RELACION ANEXA (DEPRECIACION)	\$170.44	\$5.61
UNIFORME Y CREDENCIAL	\$44.00	\$1.45
Subtotal Recursos Materiales	\$214.44	\$7.05

SUBTOTAL COSTO DIRECTO POR OPERARIO MENSUAL	\$3,635.81	\$119.60
--	-------------------	-----------------

INDIRECTOS SOBRE COSTO DIRECTO	4.0%	\$145.43	\$4.78
UTILIDAD SOBRE COSTO DIRECTO	4.0%	\$145.43	\$4.78
SUBTOTAL INDIRECTOS Y UTILIDAD		\$290.86	\$9.57

IMPORTE MENSUAL POR OPERARIO (TODOS LOS GASTOS INCLUIDOS)	\$3,926.67	\$129.17
--	-------------------	-----------------

Edgar Díaz Hutzl
Representante Legal

México, D.F. a 22 de Febrero de 2016

Representante Legal- Edgar Díaz Hutzl



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L.

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpserdl@gmail.com

0000127

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

INTEGRACION DEL PRECIO UNITARIO SUPERVISOR DE LIMPIEZA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Datos básicos para el cálculo

Table with 5 columns: Item, Description, Año 2016 (Días / 12 meses, Monto/Día), Importe Mensual, Importe Diario. Rows include Salario base zona 'A', Días Calendario, Vacaciones, Aguinaldo, and Prima Vacacional.

Table with 7 columns: Artículo, Regimen Obligatorio de acuerdo con el artículo No. 11 de la LSS, Obrero, Patronal, Obrero Patronal, Importe Mensual, Importe Diario. Rows include various insurance and social security contributions like Riego de Trabajo, Enfermedad y Maternidad, Seguro de Retiro, etc.

Table with 3 columns: Description, Importe Mensual, Importe Diario. Rows include EQUIPO CONFORME RELACION ANEXA, UNIFORME Y CREDENCIAL, and Subtotal Recursos Materiales.

Table with 3 columns: Description, Importe Mensual, Importe Diario. Row: SUBTOTAL COSTO DIRECTO POR OPERARIO MENSUAL.

Table with 3 columns: Description, Importe Mensual, Importe Diario. Rows include INDIRECTOS SOBRE COSTO DIRECTO and UTILIDAD SOBRE COSTO DIRECTO.

Table with 3 columns: Description, Importe Mensual, Importe Diario. Row: IMPORTE MENSUAL POR OPERARIO (TODOS LOS GASTOS INCLUIDOS).

Edgar Díaz Huitz
Representante Legal

México, D.F. a 22 de Febrero de 2016

Representante Legal- Edgar Díaz Huitz



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E27/SP/QCW.3.2.2/011/2016.
CONAVI - UNILIMP SERVICIOS S. DE R.L.
Parlida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNILIMP SERVICIOS, S. DE R.L.

Río Bamba No.737 -16 Col. Lindavista Sur
Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F.
Tel. (55) 741582 E- Mail: unilimpsderl@gmail.com

4-000128

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
N° LA-006QCW001-E27-2016

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI.

México, D.F a 22 de Febrero de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. A 22 de Febrero de 2016

Lto. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Unilimp Servicios S de R.L. proporcionará el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios el costo de este servicio está incluido en nuestra proposición económica.
Asimismo indicamos en nuestra propuesta económica, el salario único integrado del personal operativo y de los supervisores, conforme a los siguientes cuadros:

CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE UNITARIO DIARIO ANTES DE IVA	IMPORTE UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA	IMPORTE MENSUAL ANTES DE IVA
14	Operativo	\$124.49	\$3,784.65	\$52,983.79
1	Jefe de Piso	\$129.17	\$3,926.67	\$3,926.67
1	Supervisor	\$132.28	\$4,021.42	\$4,021.42
SUBTOTAL				\$60,931.82
IVA				\$9,749.09
TOTAL				\$70,680.91

Concepto	Monto mensual del servicio
Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI	\$60,931.82
SUB TOTAL	\$60,931.82
IVA	\$9,749.09
TOTAL	\$70,680.91

SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 82/100 M.N. ANTES DE IVA

Precios fijos hasta el cumplimiento del contrato y en su caso durante la vigencia de las ampliaciones de vigencia

Atentamente
Edgar Díaz Huitzil
Representante Legal

México, D.F. a 22 de Febrero de 2016

Representante Legal - Edgar Díaz Huitzil

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

C. EDGAR DÍAZ HUITZIL